

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2020-00134-00.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	María Consuelo Solano Sánchez

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la demandada Doctor ALFONSO BELLO GAITÁN, el Despacho **NO ACCEDE** al aplazamiento de la continuación de la audiencia de trámite programada para el próximo 8 de septiembre de 2022, a las 09:00 de la mañana, teniendo en cuenta que la misma se señaló en audiencia del 21 de julio del año en curso, con bastante antelación, respecto de la diligencia de inspección judicial, programada por el Juzgado homólogo de Chaparral – Tolima.

En cuanto a la solicitud de ampliación de término para aportar las pruebas requeridas al demandante en audiencia del 21 de julio de 2022, el Despacho concede al actor hasta el día de la continuación de la audiencia de trámite programada para el día 8 de septiembre de 2022, toda vez que, ha transcurrido un tiempo prudencial para la recolección de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ